\*

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado P/A PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 408/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna María Lucía BERSIA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la materia Estudios Literarios II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 408/2016 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 408/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Estudios



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Literarios II, antes de aprobar Estudios Literarios I, a la alumna María Lucía BERSIA,

Legajo Nº 9957, de la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1514/2016

UTN mel

Ing HÉCTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior